

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A ESCLARECER LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO DIEZ DE JUNIO DE 2022 EN LA COMUNIDAD DE PAPTALAZOLCO, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, EN LOS QUE PERDIÓ LA VIDA EL CIUDADANO DANIEL PICAZO GONZÁLEZ.

Los suscritos Senadoras Nancy de la Sierra Arámbaro; Claudia Ruíz Massieu Salinas; y los Senadores Miguel Ángel Osorio Chong; y Noé Castañón Ramírez, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La obra maestra de la Injusticia es parecer Justo sin Serlo"

Platón.

De acuerdo con el artículo 17 de nuestra Carta Magna en México está prohibida la justicia por propia mano; sin embargo, la mal llamada "justicia colectiva" es cada vez más frecuente y tolerada no sólo por los responsables de garantizar el Estado de Derecho, sino por la misma sociedad ante la evidente debilidad institucional e ineficiencia de las autoridades responsables de la seguridad pública y el acceso a la justicia. En este sentido, los ajustes de cuentas, los atentados terroristas, las guerras, los tiroteos, los linchamientos, y más, llevados a cabo en nombre de la justicia, no son más que revanchas o estrategias que persiguen fines inconfesables y claramente alejados de la justicia.

Hoy, este exhorto tiene que ver lamentablemente con un penoso y terrible hecho acontecido la noche del viernes 10 de junio en la comunidad de Papatlazolco en el Municipio de Huauchinango, Puebla, lugar en el que un grupo de pobladores confundieron a Daniel Picazo González, y decidieron retenerlo, lincharlo y privarlo

de la vida, bajo el pretexto infundado de hacer "justicia". Daniel Picazo, era un joven abogado de 31 años con grandes metas, logros académicos, creyente de la justicia y del Estado de Derecho, quien además laboró varios años en esta institución y que decidió hacer turismo de fin de semana y visitar el pueblo de su familia paterna, Las Colonias de Hidalgo, pero al desconocer los caminos, terminó llegando al pueblo aledaño de Papatlazolco.

Lamentablemente la frustración colectiva, la ignorancia, la prepotencia y la confusión, derivada de la inactividad de las autoridades para prevenir delitos y proteger a sus ciudadanos de la comisión de otros delitos como la desaparición de menores, se retuvo ilegalmente a Daniel. Autoridades del Ayuntamiento declararon que a Daniel se le golpeó numerosas veces por al menos 30 personas, además se le amarró de las manos, lo dejaron descalzo y se le roció gasolina para prenderle fuego aún estando vivo, sin permitir que se le brindara auxilio para finalmente privarlo de la vida en las canchas de usos múltiples de la comunidad a los ojos de 200 personas que sólo observaban el hecho.

De acuerdo a declaraciones hechas el lunes 13 de junio pasado por la titular de la Secretaría de Gobernación Estatal, Ana Lucía Hill Mayoral, en Puebla a lo largo del 2022 se han registrado al menos 11 intentos de linchamientos; estos datos son indicativos del fenómeno social contrario al Estado de Derecho que se vive en la entidad. Lo cual, es gravísimo e inaceptable, pues la violencia colectiva no puede ni debe ser ignorada y mucho menos solapada; el privar de la vida a una persona es un delito que no debe quedar impune, dado que quienes lo incitaron, lo ejecutaron y observaron, no pueden ser protegidos bajo la colectividad.

A su vez, según datos del Informe Especial sobre los Linchamientos en el Territorio Nacional, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del año 2019, los linchamientos han presentado una tendencia constante de crecimiento en el país desde 2015. En 2016 el incremento respecto a 2015 fue del 37%; mientras que el 2018 presentó un claro repunte, con un aumento de 190% respecto a 2017, al pasar de 60 a 174 casos. En cuanto a las personas víctimas de linchamiento, fallecidos y lesionados, el incremento en ese año fue del 146%, al pasar de 110 en 2017 a 271

en 2018. Si bien el estudio comprendió hasta 2018, los datos que se registraron en 2019 confirman estas tendencias.¹

Por último, este no es un fenómeno social exclusivo de Puebla, y podría darse en cualquier estado de la República. Por tanto, es importante que en nombre de Daniel Picazo y muchas otras víctimas que han sufrido de actos delictivos, se exhorte a las autoridades competentes de todas las entidades federativas para que impulsen las medidas necesarias a fin de prevenir, sancionar y erradicar actos violentos de esta naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

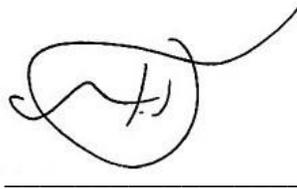
PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para que atiendan y resuelvan la crisis de inseguridad en los municipios de Puebla en los que se practican linchamientos, conforme a sus atribuciones.

Segundo. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que se investiguen y sancionen todos los casos de linchamiento en el estado de Puebla, incluyendo el del ciudadano Daniel Picazo González, ocurrido el pasado 10 de junio.

A T E N T A M E N T E

¹ <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-los-linchamientos-en-el-territorio-nacional>



Senadora Nancy de la Sierra Arámuro;

Senadora Claudia Ruíz Massieu Salinas

Senador Miguel Ángel Osorio Chong

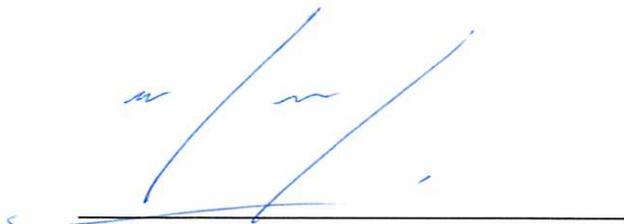
Senador Noé Castañón Ramírez

Senado de la República, 15 de junio de 2022.

Senadora Nancy de la Sierra Arámburo;



Senadora Claudia Ruíz Massieu Salinas



Senador Miguel Ángel Osorio Chong

Senador Noé Castañón Ramírez



Senadora Claudia Edith Anaya Mota

Senado de la República, 15 de junio de 2022.